

DECRETO EXENTO Nº 1646

PARRAL, 🗞 de Abril de 2011.-

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- La necesidad de adquirir un adecuado Sistema de Sonido para implementar el Salón Auditórium del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, con la finalidad de que las conferencias, reuniones y actos cívicos que en él se realicen, gocen de optima calidad acústica tanto para los expositores como para los asistentes a dichos actos, según lo contemplado en la Actividad Nº 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la iniciativa Nº 3 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-

3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de

2.009 -

4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

1.-Que, resulta necesario adquirir un adecuado Sistema de Sonido para implementar el Salón Auditórium del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, con la finalidad de que las conferencias, reuniones y actos cívicos que en él se realicen, gocen de optima calidad acústica tanto para los expositores como para los asistentes a dichos actos, según lo contemplado en la Actividad Nº 9 "Adquirir los elementos y servicios necesarios para registrar las actividades y eventos", de la iniciativa Nº 3 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-

2.-Que, la adquisición de un adecuado Sistema de Sonido, contempla la adquisición de 01 Amplificador; 03 Atriles para Micrófonos; 02 Atril Parlantes; 02 Micrófonos; 01 Micrófono

Inalámbrico; 01 Micrófono de mano y 05 Cables Micrófono de 09 metros.-

3.-Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-

4.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-

5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-

6.-Que, al Proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S.A, Rut Nº 96.579.920-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-

7.-Que, el costo de la adquisición del "Sistema de Sonido para Salón Auditórium Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la

Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición del "Sistema de Sonido para Salón Auditórium Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral", con el proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S.A, RUT Nº 96.579.920-6, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Setecientos Noventa Mil Quinientos Pesos (\$790.500.-) IVA Incluido.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01.050 de la cuenta

complementaria

"Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALOE DE PARRAL

ARC/JAMM/CMF/LBA/cmf.-PAEED

OALIDAD

DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral2.- Secretaría Municipal.

3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M.

5.- Abogado D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

ABOGADO DAGU ARR ABORADO DAEM